Asunción, 30 de agosto de 2021

DICTAMEN N° 22/2021 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. : REINGENIERÍA INFORMÁTICA DE SISTEMAS BASADA EN HERRAMIENTAS OPEN SOURSE

MODALIDAD : CONCURSO DE OFERTAS N° 02/21

ID N° : 399.734

Se realiza el análisis del llamado a Concurso de Ofertas N° 02/21 para el *"REINGENIERÍA INFORMÁTICA DE SISTEMAS BASADA EN HERRAMIENTAS OPEN SOURSE"* para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 399.734, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

1- Resolución del Consejo de Administración "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS…";

2- Resolución del Consejo de Administración *"Por la cual se aprobó el PAC y el PBC del llamado…";*

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 060/2021 para el Rubro 579 *"ACTIVOS INTANGIBLES"* por el monto total de Gs.700.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas;

4- Reporte del PAC;

5- Acta de Apertura de la UOC de fecha 17/08/2021;

6- Invitaciones, anexos, otros.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según el reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **DELTANET S.R.L.;**
- **ITCS S.A.;**
- **EXCELSIS S.A.;**
- **DIVISERV S.A.;**
- **DATA SYSTEMS S.A.**

Abog. Orlando R. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.M.

De conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas; presentaron su cotización de precio las firmas: **DATASYSTEMS S.A.E.C.A. y CODELAB S.A.**, siendo las mismas enunciada en el acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.-

DESCRIPCIÓN	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	CODELAB S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada (Póliza)	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Cedula de Identidad	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

3- Presentación de los requisitos de carácter formal, según Tabla

DESCRIPCION	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	CODELAB S.A.
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.M.

Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de DDJJ de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR, para los sujetos obligados según los inc. a) y b) del num. 2 del Art. 1 de la Ley 6355/19	CUMPLE Obs.: cuenta con resolución judicial que suspende los efectos de la Ley para los accionistas de la empresa.	CUMPLE

Siguiendo con el proceso de evaluación se procedió a ordenar las ofertas presentadas por orden numérico de menor a mayor, como sigue:

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	573.414.857
CODELAB S.A.	612.000.000

Margen de Preferencia:

Cabe mencionar que la firma CODELAB S.A. ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Industria, del Ministerio de Industria y Comercio.

Asimismo, señalamos que el Certificado en cuestión también fue solicitado a la firma DATASYMTEMS S.A.E.C.A., no siendo presentado por esta. Por tanto, la empresa CODELAB S.A. resultó beneficiada con el margen de preferencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y; con la aplicación del porcentaje aplicado a las ofertas presentadas, la cotización de la empresa CODELAB S.A. quedó como la más baja.

Por tanto, se toma la oferta de la empresa CODELAB S.A. para las evaluaciones posteriores.

Capacidad Financiera - CODELAB S.A.:

Conforme a las documentaciones que se tuvo a la vista:

a) Certificado de cumplimiento Tributario; constancia de RUC;

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

b) Balance Gral. Y Cuadro de Resultados.
c) Formularios 106;
d) Ratios de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Al analizar la situación financiera del oferente respecto a los índices de liquidez establecido en el PBC; los ratios *(liquidez, endeudamiento y rentabilidad)* del mismo se encuentran dentro de los promedios señalados en el PBC.

Experiencia Requerida - CODELAB S.A.:

En cuanto al presente requerimiento el PBC establece: *"Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales…* ***de los (10 últimos) años 2010 al 2020****".*

Conforme a las documentaciones arrimadas por la firma CODELAB S.A. y otras informaciones recabadas por este Comité, se ha constatado que la empresa en cuestión fue constituida en el año 2013. En consecuencia, la firma no cumple con el requerimiento de experiencia establecido en el PBC.

Por tanto, en virtud a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, concordante con el Art. 63 inc. a) num. 4 del Decreto 2992/19 este Comité procede a rechazar la oferta presentada por la empresa CODELAB S.A.

Siguiendo con el procedimiento de evaluación se toma la siguiente oferta, la presentada por DATASYSTEMS S.A.E.C.A. para su análisis correspondiente.

Capacidad Financiera - DATASYSTEMS S.A.E.C.A.:

Conforme a las documentaciones que se tuvo a la vista:

e) Certificado de cumplimiento Tributario; constancia de RUC;
f) Balance Gral. y Cuadro de Resultados.
g) Formularios 106;
h) Ratios de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020; y otros.

Al analizar la situación financiera del oferente respecto a los índices de liquidez establecido en el PBC; las ratios *(liquidez, endeudamiento y rentabilidad)* del mismo se encuentran dentro de los promedios señalados en el PBC.

Experiencia Requerida - DATASYSTEMS S.A.E.C.A.:

Respecto al presente requerimiento en virtud a los contratos y certificados se ha constatado que la firma ha realizado servicios similares al requerido en el llamado que nos ocupa superando el 50% del monto total ofertado en

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

la presente licitación, de los últimos 10 años (2010 al 2020); además ha realizado Servicios Técnicos Informáticos, cuenta con experiencia en la realización de servicio de soporte sobre Base de Datos Posrgres y también en la plataforma Linux.

Capacidad Técnica - DATASYSTEMS S.A.E.C.A.:

Conforme a las documentaciones presentadas *(título de grado, título de analista y título de analista de sistema y otros)* se ha constatado que el personal técnico de la firma cumple con los requisitos establecidos en cuanto a capacidad técnica para llevar adelante los trabajos requeridos para el presente llamado.

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución N° 1890/2020 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales. La oferta presentada por **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** da cumplimiento a dicha disposición, asimismo no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria.

El Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, directores etc. de las firmas citadas en el cuadro anterior, a fin de determinar si se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP. HH. 013/2021, comunica textualmente como sigue: ***"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados… ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como Pública… "***.

DDJJ de Miembros: El oferente ha presentado la correspondiente declaración jurada de Miembros y otras Declaraciones Juradas.

Asimismo, se ha requerido al Centro de Informática de la institución un informe técnico sobre las ofertas de las firmas que se presentaron al presente llamado. En su parte pertinente el informe emitido por el Centro de Informática dice: ***"…la firma DATASYMSTEMS Y CODELAB cumplen las especificaciones técnicas requeridas según el pliego de bases y condiciones, ambas empresas en caso de ser adjudicadas estarían en condiciones de realizar el trabajo requerido en el llamado…"***

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

La oferta, da cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.-

CONCLUSIÓN:

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante la adjudicación de Llamado a Concurso de Ofertas N° 02/21 para el "REINGENIERÍA INFORMÁTICA DE SISTEMAS BASADA EN HERRAMIENTAS OPEN SOURSE"

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Atendiendo lo dispuesto en los Arts. Nros. 65, 67 y concordantes del Decreto N° 2992/19, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **Firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC 80013889-9** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité Evaluador por el monto de **Gs. 573.414.857** (*Guaraníes quinientos setenta y tres millones cuatrocientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete) (I.V.A. Incluido).*

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y demás disposiciones normativas concordantes.

Es nuestro informe.

Abog. Orlando D. Martinez M. **Abog. Liliana Ruíz Díaz**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas